

LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2018

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales,

vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas

financieras, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea Mipymes Competitivas para escalamiento productivo 2018

Con el fin de impulsar el aumento de la productividad de las mipymes del país a través de soluciones financieras que faciliten el desarrollo de planes de inversión, el Gobierno Nacional, a través de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pone a disposición de los empresarios la línea especial de crédito Mipymes Competitivas en las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente ciento cincuenta mil millones de pesos (COP 150.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.



### LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2018

Página 2

También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.

Personas naturales o jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas <sup>1</sup> de todos los sectores económicos. Se excluyen los rentistas de capital CIIU 90.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.

**Modernización.** Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.

## BENEFICIARIOS

DESTINO DE LOS RECURSOS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se consideran microempresas aquéllas actividades económicas que tengan activos totales hasta 500 SMMLV (para 2018 COP 390.621.000), pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, (para 2018 entre COP 390.621.000- COP 3.906.210.000), y medianas empresas las que tengan activos mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV (para 2018 entre COP 3.906.210.000- COP 23.437.260.000) de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen.



### LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2018

Página 3

Se excluye la financiación de vehículos.

Desarrollo sostenible y eficiencia energética. Serán financiables las inversiones incluidas en proyectos de disminución en el uso de recursos no renovables, reducción o aprovechamiento de residuos líquidos, sólidos o emisiones atmosféricas, el mejoramiento de la calidad atmosférica.

La optimización del consumo de energía eléctrica o térmica, la implementación de proyectos de uso eficiente de la energía como por ejemplo: iluminación LED, motores de alta eficiencia, refrigeración, acondicionamiento de aire, generación de vapor (calderas), sistemas de medición y control de energéticos, optimización de procesos de combustión, recuperación de calor residual, cogeneración de energía y vehículos eléctricos.

También son financiables proyectos de generación de energía eléctrica o térmica a partir de fuentes renovables de energía como biomasa, energía solar, eólica, entre otras.

Las empresas que presenten solicitudes de Desarrollo sostenible y eficiencia energética deberán presentar el anexo 1 de esta línea.

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA

Hasta tres mil millones de pesos (COP 3.000.000.000)

#### **CONDICIONES FINANCIERAS**

#### Bajo el mecanismo de crédito de redescuento y para operaciones de leasing:

**PLAZO** 

Hasta seis (6) años



### LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2018

#### Página 4

PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta un (1) año
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Para operaciones con base DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido  Para operaciones con base IBR: En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	Para operaciones de Modernización:  DTF E.A. + 0.8% E.A.  IBR NMV + 0.8% NMV  Para operaciones de Desarrollo sostenible y eficiencia energética:  DTF E.A. + 0.6% E.A.  IBR NMV + 0.6% NMV
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

#### Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, hasta 4 años de plazo, para financiar únicamente a microempresas. Adicionando 0.2% a las tasas definidas para el mecanismo de redescuento, hasta un monto de COP 50 millones por empresa.

En un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.



# CIRCULAR No. 018 | 08 | AGO | 2018 LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2018

Página 5

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

#### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por el Gobierno Nacional.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO Presidente